

	E.S.E. CLÍNICA GUANE Y SUS RIS				E.S.E. CLÍNICA GUANE
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS				
	Fecha:	2009/12/10	Código TRD: 15.06.01		

**RESOLUCIÓN No.049
(25 DE JUNIO DE 2018).**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

LA GERENTE DE LA ESE CLÍNICA GUANE Y SUS RIS DE FLORIDABLANCA, en uso de sus facultades legales, en especial las señaladas en el artículo 68, 83 de la Ley 489 de 1998, Ley 909 de 2004 artículo 5 y artículo 23, el Decreto 1045 de 1978 y Estatutarias en especial las conferidas por el Acuerdo No. 004 del 2003 artículo 28, numeral 5, Resolución 066 de 27 de septiembre 2016 Manual de funciones, Decreto 1083 de 2015, Decreto 815 de 2018.

CONSIDERANDO:

1. Es Competencia de La Gerente de la ESE CLÍNICA GUANE y su RIS Nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.2.2.1 4.
2. El Decreto 1083 de 2015 ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.
3. La renuncia se produce el día Veinte (20) el Doctor Yorgin Harvey Cely Ovalle, manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.
4. El Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.11.1.1 Causales de retiro del servicio. Numeral 3. Renuncia regularmente aceptada.
5. Mediante Resolución No. 066 del 27 de Septiembre de 2016, Manual específico de funciones y competencias laborales en el acápite 5.1 Descripción funciones del Gerente. Numeral 3. Promover el cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos que rigen ala ESE Clínica Guane y sus Ris.
6. el Doctor Yorgin Harvey Cely Ovalle, Hombre, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.015.156 expedida en Barbosa, fue nombrado por Resolución No.070 del (15) Quince de Agosto 2017 para ocupar el Cargo de Jefe de Control Interno Disciplinario Código 006, Grado 02 de Libre nombramiento y Remoción.
7. Que mediante acta de posesión, suscrita el día Diez y Seis (16) de Agosto de 2017, el Doctor Yorgin Harvey Cely Ovalle, tomo posesión del Cargo de Jefe de Control Interno Disciplinario CÓDIGO 006, GRADO 02 de Libre nombramiento y Remoción.
8. **Que el Día Veinte (20) de Junio de 2018**, el Doctor **Yorgin Harvey Cely Ovalle** , presentó por escrito renuncia libre y voluntariamente al cargo de Jefe de Control Interno Disciplinario Código 006, Grado 02 de Libre nombramiento y Remoción.

	E.S.E. CLINICA GUANE Y SURIS GUANE		
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	Fecha:	2009/12/10	Código TRD: 15.06.01
		Versión : 01	

9. Que la competencia para aceptar renunciaciones le corresponde a la gerente quien es la autoridad nominadora de acuerdo a señalado por las normas legales, reglamentarias, Decreto 1083 de 2015, Acuerdo No. 004 del 2003,y resolución 066 de 2016.
10. Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA por el DOCTOR **YORGIN HARVEY CELY OVALLE**, Hombre mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.91.015.156 expedida en Barbosa del cargo de Jefe de Control Interno Disciplinario Código 006, Grado 02 de Libre nombramiento y Remoción, **A PARTIR DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2018.**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCÁRGUESE, de las funciones del Cargo de Jefe de control Interno Disciplinario, Código 006, Grado 02, a la Doctora Viviana Marcela Blanco Morales Jefe de la oficina Asesora Jurídica, mientras se nombra su titular.-

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Secretaria General, Subdirección Administrativa y Financiera, para copia a la Hoja de vida y nómina.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar al **DOCTOR YORGIN HARVEY CELY OVALLE**, la decisión del presente acto administrativo e informarle que debe hacer entrega del cargo en los términos previstos en la ley.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

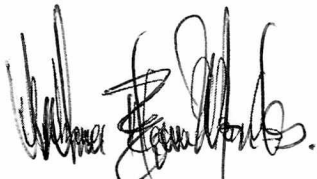
Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.

Se expide en Floridablanca el día VEINTICINCO (25) de Junio de 2018.



LIZ ALIETH MATEUS SANTAMARIA

Gerente



Revisó: Viviana Marcela Blanco Morales,
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica



CONSTANCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Floridablanca siendo las 16.00 horas del día 25 del mes de Junio de 2018, se le notifica personalmente al Dr. **YORGIN HARVEY CELY OVALLE** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.015.156 de Barbosa, el contenido de la resolución No.049 del 25 de Junio del 2018 emanada por la Gerente de la ESE Clínica Guane, y se entrega copia de la mencionada resolución a la parte notificada

En constancia,

Firma

C.C:

Floridablanca, Junio 20 de 2018

Doctora

LIZ ALIETH MATEUS SANTAMARIA

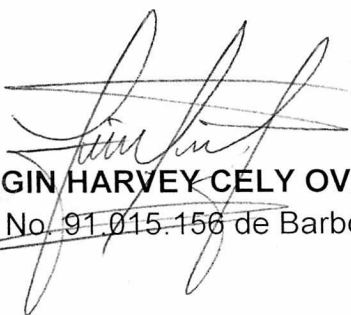
Clínica Guane

Ciudad

Asunto: Renuncia

De manera atenta y a partir de la fecha, presento mi renuncia al cargo que vengo desempeñado como jefe de la oficina de Control Interno Disciplinario, no sin antes agradecerle la oportunidad brindada de pertenecer a tan importante entidad, la cual aumento mi experiencia tanto personal como profesional.

Atentamente,



YORGIN HARVEY CELY OVALLE

C.C. No. 91.015.156 de Barbosa